

Plan 307 Licenciado en Derecho

Asignatura 30780 ELEMENTOS DE DERECHO PUBLICO DE CASTILLA Y LEON

Grupo 1

Presentación

La signatura ofrece al alumno la posibilidad de profundizar en el estudio del sistema institucional y de fuentes de las Comunidades Autónomas.

Programa Básico

Objetivos

Reforzar los conocimientos de la asignatura Derecho Constitucional II relativos a la organización territorial del Estado. Conocer el contenido del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las principales normas que componen el ordenamiento autonómico.

Comprender los mecanismos de relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Programa de Teoría

LECCIÓN 1ª.- Introducción: premisas teóricas.

1.- El Derecho regional como Derecho Constitucional y Derecho Público. Unidad y diversidad del Derecho autonómico. 2.- Aproximación histórica a Castilla y León y a su configuración como Comunidad. 3.- Rasgos distintivos de la región. 4.- El marco constitucional: a) Comunidades Autónomas de vía lenta (art. 143 CE) o de rápido acceso a la autonomía plena; b) El proceso de igualación competencial e institucional. Simetrías y asimetrías; c) El Estado autonómico como proceso y Constitución abierta: ventajas e inconvenientes.

LECCIÓN 2ª.- La Comunidad Autónoma: su formación, elementos constitutivos y el valor del Estatuto de Autonomía.

1.- Las dificultades de la preautonomía: problemas en la iniciativa y en la delimitación territorial y ausencia de vocación autonómica. 2.- La gestación del Estatuto de Autonomía y su aprobación. 3.- Características generales del Estatuto y naturaleza jurídica. 4.- Elementos de la Comunidad como ente territorial: a) el territorio; b) la ciudadanía y el ámbito personal; c) el autogobierno. 5.- Denominación y símbolos. 6.- La controversia sobre la sede de las instituciones. 7.- Incorporación y segregación de enclaves territoriales. 8.- Normas finalistas o programáticas. 9.- El ordenamiento autonómico y las fuentes del Derecho propias. 10.- Los procedimientos de reforma y las sucesivas reformas estatutarias.

LECCIÓN 3ª.- El Presidente y la Junta.

1.- La evolución de la forma de gobierno: ¿parlamentarismo o presidencialismo? 2.- El Presidente de la Comunidad Autónoma: a) posición estatutaria; b) la función de representación; c) las funciones de dirección política y coordinación gubernamental; d) otras competencias y atribuciones; e) elección y cese; f) responsabilidad política. 3.- La Junta: a) órgano colegiado y liderazgo presidencial; b) funciones, competencias y atribuciones; c) las consejerías como departamentos administrativos y la controversia acerca de su número; d) estatuto de sus miembros; e) responsabilidad política.

LECCIÓN 4ª.- Las Cortes: estructura orgánica, funcionamiento y funciones.

1.- Posición y organización de la Asamblea: a) Las Cortes como órgano complejo; b) El Reglamento de la Cámara y sus prerrogativas; c) El Pleno y las Comisiones; d) El Presidente, la Mesa y la Junta de Portavoces; e) La Diputación Permanente. 2.- Funcionamiento: legislatura, periodos de sesiones, disolución, publicidad, convocatoria, órdenes del día, debates, quorum, votaciones... 3.- El procedimiento y sistema electorales. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. 4.- El procedimiento y la función legislativa. 5. La aprobación de los Presupuestos y la función financiera. 6.- Las funciones de control e impulso de la Junta. Ratificación de convenios y acuerdos de cooperación. 7.- El nombramiento de titulares de órganos: función electiva. 8- Estatuto de los parlamentarios. 9.- Los Grupos parlamentarios

LECCIÓN 5ª.- La organización del Poder Judicial en la Comunidad y la Administración al servicio de la Administración de Justicia.

1.- La cláusula subrogatoria y las transferencias de competencias en la materia. 2.- La organización de un Poder Judicial, estatal y unitario, en la región. El Tribunal Superior de Justicia. Instancias procesales. 3.- Demarcaciones judiciales y participación autonómica. 4.- La Administración al servicio de la Administración de justicia.

LECCIÓN 6ª.- Órganos auxiliares de relevancia estatutaria.

1.- Las nociones de órgano y función auxiliar y de instituciones de autogobierno. Autonomía funcional y dependencia orgánica. La progresiva incorporación desde la ley al Estatuto de estos órganos. 2.- El Consejo Económico y Social. 3.- El Procurador del Común. 4.- El Consejo Consultivo. 5.- El Tribunal de Cuentas.

LECCIÓN 7ª.- La Administración y la función pública autonómicas.

1.- La organización administrativa autonómica. 2.- Órganos superiores y Administración central. 3.- La Administración autonómica periférica: las Delegaciones Territoriales. 4.- La Administración corporativa. 5.- La Administración institucional. 6.- La Administración consultiva. 7.- La función pública autonómica. Los procesos de transferencia de personal y de creación de una nueva Administración. 8.- Régimen jurídico de la actuación administrativa.

LECCIÓN 8ª.- Las relaciones con el Estado y con la Unión Europea

1.- La participación autonómica en las decisiones e instituciones del Estado: a) la determinación de las normas básicas; b) la composición del Senado; c) las Conferencias Sectoriales. 2.- Relaciones de colaboración y cooperación. Información recíproca y auxilio. Creación de órganos. Convenios y acuerdos. Procedimientos conjuntos. La cooperación vertical y el déficit de cooperación horizontal. Un problema estructural: las deficiencias participativas y de clarificación competencial se suplen con una inflación de cooperación. 3.- Relaciones de conflicto ante las jurisdicciones constitucional y contencioso-administrativa. 4.- Controles estatales: sobre los actos autonómicos y orgánicos. 5.- La participación en los asuntos de la Unión Europea: las fases ascendente y descendente. 6.- La actividad exterior de la Comunidad Autónoma y la cooperación transfronteriza.

LECCIÓN 9ª.? La organización territorial interna: relaciones con Municipios y Diputaciones Provinciales.

1.- Las competencias autonómicas sobre organización territorial y régimen local. Transferencia y delegación de competencias a las entidades locales. 2.- El lugar de las Diputaciones Provinciales. 3.- La excesiva planta local y las competencias sobre creación y supresión de Municipios y alteración de sus términos. 4.- Concejos. 5.- Organización comarcal.

LECCIÓN 10ª.- Competencias autonómicas.

1.- La distribución de competencias según el bloque de la constitucionalidad: a) los conceptos de competencia, materia y funciones; b) bases y desarrollo; c) legislación y ejecución; d) leyes de delegación; e) convenios y decretos de transferencias; f) armonización y alta inspección; g) criterios de solución de controversias y principios de la interpretación constitucional. 2.- Las competencias asumidas en el Estatuto tras sucesivas reformas. Una tipología de las competencias y una enumeración de funciones principales y accesorias. 3.- Competencias autonómicas y Unión Europea.

LECCIÓN 11ª.- Materias competenciales.

1.- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. 2.- Agricultura, ganadería y denominaciones de origen. 3.- Cultura, turismo y patrimonio histórico. 4.- Medio ambiente. 5.- Educación. 6.- Sanidad. 7.- Trabajo y relaciones laborales. Acción social. 8.- Transportes. 9.- Telecomunicaciones. 10.- Ordenación de la actividad económica. Consumo y comercio interior. Industria, energía y minas.

LECCIÓN 12ª: La Hacienda autonómica.

1.- Los ingresos de la Comunidad : clasificación y características. La relación entre competencia y financiación y déficits estructurales. La evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. 2.- Tributos propios. 3.- Tributos cedidos. 4.- Los demás ingresos. 5.- El Derecho presupuestario de la Comunidad

Programa Práctico

Al comienzo del curso se sugerirán una serie de temas sobre los que se podrá realizar un trabajo.

Evaluación

Se utilizarán dos sistemas de evaluación:

A) para los alumnos que voluntariamente lo deseen, una evaluación continua, que se realizará a través de la presencia y participación en las clases, así como la realización de trabajos teóricos, prácticos o mixtos que indique el

profesor.

Se valorará asimismo, la exposición, individual o en equipo, de los diversos temas del programa, propiciando la intervención de todos los alumnos.

Excepcionalmente , se realizarán controles escritos, en aquellos casos en los que se aprecie manifiesta inasistencia y/o falta de participación o aprovechamiento en clase.

B)Para los alumnos que no hayan seguido o no hayan superado la evaluación continua, una evaluación basada exclusivamente en la nota del examen final, que podrá incluir un test de preguntas sobre el conjunto del programa, preguntas teóricas sobre epígrafes del programa y/o supuestos prácticos.

Bibliografía

Es imprescindible, además de las explicaciones que en las clases prácticas y teóricas se ofrezcan, el manejo de un manual, se recomienda

VVAA: Derecho Público de Castilla y León. Javier GARCÍA ROCA (coordinador). Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, Instituto Nacional de Administración Pública, Valladolid, 1999.
